



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MDS

Surquillo, 17 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional al Comandante General de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cosmopolita 11 del Distrito de San Borja, señor David Ochoa Oba, por su constante apoyo a la comunidad surquillana, en lo que refiere a rescatar y salvar vidas expuestas a peligro por incendios o accidentes, y en especial, por haber concurrido y apoyado en el incendio acontecido en el distrito de Surquillo, el día 14 de febrero de 2022, formulado por el señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el **SALUDO INSTITUCIONAL** a nombre del Concejo Municipal, al Comandante General de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cosmopolita 11 del Distrito de San Borja, señor David Ochoa Oba, por su constante apoyo a la comunidad surquillana, en lo que refiere a rescatar y salvar vidas expuestas a peligro por incendios o accidentes, y en especial, por haber concurrido y apoyado en el incendio acontecido en el distrito de Surquillo, el día 14 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación del presente acuerdo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Sr.
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE